

CONVOCATORIA EMBAJADA DEL COLOR “MURAL ASEA PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE”

El Instituto Mexicano de la Juventud, en la definición e instrumentación de la Política Nacional de Juventud, en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), se unen a la iniciativa para invitar a las y los jóvenes artistas urbanos a participar en la presente Convocatoria.

A fin de contribuir con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno, se invita a las y los jóvenes artistas urbanos residentes en la Ciudad de México y/o Estado de México a participar en la convocatoria del componente **Embajada del Color “Mural ASEA protegiendo al Medio Ambiente”**.

BASES

I. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Jóvenes artistas entre 18 y 29 años cumplidos a la fecha del registro, residentes de la Ciudad de México y/o Estado de México, que cuenten con las siguientes características:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Experiencia o conocimientos comprobables en dibujo, experimentación gráfica, muralismo, técnicas de los materiales, etc.
3. Residentes en la Ciudad de México y/o Estado de México.
4. Disponibilidad de 2 a 4 horas diarias, cinco días a la semana, a partir del inicio de actividades y hasta el término del mural.

II. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- a. Identifica los requisitos y documentos necesarios.
- b. Llena tu solicitud de registro en el siguiente enlace:
<https://www.imjuventud.gob.mx:9001/EMCO24/login>
- c. Elabora tu boceto y súbelo al momento de tu registro.
- d. Mantente al pendiente de los resultados.

III. OBJETIVO

Incentivar la capacidad creativa y la participación social de jóvenes artistas mediante el impulso a la creación de un mural público que se ubique en la Sala

de Juntas de la Dirección Ejecutiva de la ASEA, el cual contribuya al fortalecimiento del sentido de pertenencia en la Institución.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar la integración de las juventudes a la vida política, social y cultural del país.
- Fomentar el arte y la creatividad entre las juventudes que encuentran un modo de expresión en el arte urbano.
- Que la Comunidad ASEA valore la importancia y trascendencia de su labor diaria, a través de la identificación de elementos y símbolos que contribuyan a reforzar los factores de protección a la población y al medio ambiente, mediante la creación de un mural artístico.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La ASEA, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que regula y supervisa la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente respecto de las actividades del sector hidrocarburos.

La ASEA fue creada el 2 de marzo de 2015, ya que en el artículo 19 transitorio de la Reforma Energética se establecieron las bases para la creación de una agencia gubernamental encargada de regular y supervisar las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos en seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente.

A la ASEA, le corresponde emitir la regulación y la normatividad aplicable en materia de seguridad industrial y operativa, así como de protección al medio ambiente de la industria de hidrocarburos, a fin de promover, aprovechar y desarrollar de manera sustentable las actividades de este sector. En ese sentido, la ASEA regula: barriles de petróleo, gas natural, pozos terrestres, plataformas marinas, gasolineras, ductos, terminales de almacenamiento y distribución, refinerías, centros procesadores de gas natural y centros de distribución de carburación de gas LP.

La Misión y Visión de la ASEA

Misión: Garantizar que las actividades del Sector Hidrocarburos se desarrollen con criterios de protección al ambiente, bienestar social y desarrollo económico.

Visión: Ser la Agencia reguladora del Sector Hidrocarburos líder en el mundo, garantizando que sus operaciones fortalecen la gobernanza ambiental y de seguridad industrial del Sector con acciones basadas en ciencia y con compromiso con el bienestar de las comunidades.

En ese sentido y con el objetivo de mostrar a los diversos visitantes al inmueble que usa y administra la Agencia, la importancia de la labor diaria

que realiza la ASEA, se impulsa el proyecto de difundir la misión y visión a través de un mural en la Sala de Juntas del piso 6, ala “A” del inmueble de la ASEA, a efecto de fortalecer la identidad y promover su razón de ser a través del arte.

El espacio para intervenir es el siguiente:



VI. POBLACIÓN OBJETIVO

En esta convocatoria se seleccionará a **una persona joven** entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que resida actualmente en la Ciudad de México y/o Estado de México y que esté interesada en desarrollar un mural de arte urbano y arte mural en el inmueble que usa y administra la ASEA, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México.

VII. BENEFICIOS

Se entregará un apoyo económico único a la persona seleccionada para la creación del mural artístico de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

Monto máximo de apoyo	Número de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	Única ministración	Por obra terminada	Cuando la obra quede culminada

Nota: La ASEA dotará de los materiales y herramientas necesarias para la elaboración del mural.

VIII. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Tabla 1. Requisitos de participación		
No.	Criterio	Requisito
1	Edad entre 18 y 29 años cumplidos al término de la operación de la Convocatoria.	Identificación oficial (escaneada) se recibirá cualquiera de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • INE (escaneada por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Constancia de identidad expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello).
2	Comprobar residencia en la Ciudad de México y/ Estado de México	Comprobante de domicilio del participante, no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello).
3	Registro en la plataforma Códice Joven o Tarjeta Joven	Acuse de la generación del Códice Joven del participante o la Tarjeta Joven. En caso de no contar con Códice Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://imjuventud.gob.mx:9001/registro
4	Boceto de mural	Presentar un boceto del mural propuesto que incluya: título de la obra, nombre completo y artístico de la persona que participa y una descripción que señale el significado del mural y sus componentes.
5	Lista de materiales	Anexar lista de materiales a utilizar para la realización del mural en caso de ser seleccionada/o. <i>(El formato estará disponible para descarga en la plataforma de registro)</i>

		<p>Nota: El boceto deberá elaborarse considerando que la pieza debe ser realizada en técnica de pintura Acrílica, por las características del espacio a intervenir.</p>
6	<p>Currículum Vitae Artístico. Contar con experiencia en acciones comunitarias y recuperación de espacios públicos a través del arte urbano.</p>	<p>Enviar una carpeta digital o portafolio en formato PDF (Máximo 5 cuartillas) que incluya un CV artístico y fotos de al menos cuatro obras realizadas por el artista que postula, así como información que evidencie su experiencia en dibujo, experimentación gráfica, muralismo, técnicas de los materiales, etc.</p>
7	<p>Obra inédita</p>	<p>Presentar una carta (firmada) dirigida al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud donde se exponga que el mural es una obra inédita, que no existen conflictos de derechos de autor, ni se encuentra condicionado al uso de licencia o sean marca registrada, cualquier plagio será sancionado.</p> <p>Nota: El formato estará disponible para descarga en la plataforma de registro.</p>

Criterios de priorización

- Antecedentes de Participación en el componente Embajada del Color.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población con discapacidad, indígena y afrodescendiente.

Deberás subir los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la plataforma digital albergada en el siguiente enlace:
<https://www.imjuventud.gob.mx:9001/EMCO24/login>

¡Ve reuniendo tu documentación!

- Recuerda conservar el correo electrónico y contraseña de tu registro.
- Al finalizar tu registro, recibirás tu folio de confirmación vía correo electrónico. Recuerda verificar la bandeja de correo no deseado.
- No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación incompleta, o enviadas por medios ajenos a la plataforma.

IX. PROCEDIMIENTO DE DICTAMINACIÓN

Una vez concluido el proceso de registro, se conformará un Comité de Dictaminación que estará integrado por un/a secretario/a Técnico/a quien será

funcionario/a del IMJUVE, dos representantes de diversas áreas del IMJUVE y dos representantes de la ASEA.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles.

La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al ochenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección.

El dictamen del Comité será definitivo e inapelable y quedará asentado en el acta de dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación.

1. Validar de forma colegiada y remota la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en la cédula de evaluación contenida en la plataforma de dictaminación.
2. Validar la documentación y los bocetos presentados por los postulantes.
3. Suscribir el Acta de Dictaminación.
4. Las personas que integran el Comité deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de la presente convocatoria.
5. Establecer los criterios para el proceso de sustitución en caso de existir bajas de las y los ganadores.
6. Establecer los criterios y procedimientos a seguir para el caso que se declare desierta la convocatoria.

Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación.

1. Fungir como moderador/a y facilitador/a.
2. Revisar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
3. Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores/as a las postulaciones evaluadas.
4. Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
5. El/la secretario/a técnico/a tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación.

1. La Secretaría Técnica del Comité revisa y remite las postulaciones al Comité de dictaminación.
2. Se integra al Comité de dictaminación.

3. Se reúne el Comité de dictaminación para validar de manera colegiada las postulaciones y las evalúa. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al ochenta por ciento del total de puntos, con base en la presente convocatoria.
4. El Comité de dictaminación elegirá de entre las postulaciones registradas una persona joven con la calificación más alta, considerando los siguientes aspectos prioritarios:
 - Cumplimiento de criterios señalados en la presente convocatoria.
 - Cumplimiento de criterios de paridad de género y no discriminación.

El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

X. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

El IMJUVE dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición el 9 de febrero de 2024. También informará a la persona seleccionada del resultado de la dictaminación, notificando su selección vía correo electrónico.

XI. DERECHOS DE LA PERSONA JOVEN SELECCIONADA

1. Recibir un apoyo económico único de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, una vez que se haya concluido el proyecto y que se han cubierto los requisitos establecidos. Dicho apoyo económico será otorgado por la ASEA.
2. Participar en la elaboración y en la inauguración de la obra de arte urbano en la sala de la ASEA.
3. Recibir constancia de participación y reconocimiento por parte del Instituto Mexicano de la Juventud y la ASEA.
4. Otorgamiento del material de trabajo para la elaboración del muro (ejemplos; pintura, brochas, entre otros).
5. Se realizará un registro audiovisual sobre la obra terminada y se difundirá en las redes oficiales de la ASEA y del IMJUVE.

XII. COMPROMISOS DE LA PERSONA JOVEN SELECCIONADA

1. Desarrollar un mural artístico que refleje la misión y visión de la ASEA.
2. Apegarse a lo establecido en la presente convocatoria.
3. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Proyecto.
4. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
5. Ceder los derechos de la obra (uso, reproducción y manejo de la obra) a la ASEA y el IMJUVE.
6. Informar por escrito y recabando el acuse correspondiente de recibido por

ambas instituciones (IMJUVE y ASEA) sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo del proyecto mural a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de la ASEA, así como a la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud del IMJUVE.

7. Integrar información derivada de la operación de su proyecto mural.
8. Entregar el mural en la fecha señalada en la presente Convocatoria.
9. El o la artista seleccionada trabajará de manera colaborativa con la comunidad ASEA para integrar elementos significativos en la creación del contenido del mural.

XIII. CAUSALES DE BAJA DE LA PERSONA JOVEN SELECCIONADA

1. Incumplir con lo establecido en esta convocatoria.
2. Emplear el espacio otorgado para el mural para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación y terminación del mural.
4. Si el boceto presentado ha sido plagio, reservándose el IMJUVE y la ASEA la verificación del contenido.
5. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte de la persona seleccionada de la convocatoria.
6. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
7. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante el desarrollo del mural.
8. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
9. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte de la o ganador imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con la entrega.
10. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en la presente convocatoria.

XIV. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Proceso	Fecha
Publicación de la convocatoria	22 de enero 2024
Cierre de la convocatoria	4 de febrero 2024
Publicación de resultados	9 de febrero 2024
Inicio de actividades	12 de febrero 2024
Fecha de término y entrega del mural	23 de febrero 2024
Inauguración de mural	29 de febrero 2024

XV. CONSIDERACIONES GENERALES

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria serán resueltos por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, ubicada en calle Serapio Rendón 76, colonia San Rafael, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06470, Ciudad de México, correo electrónico voluntadjuven@imjuventud.gob.mx, teléfono: (55) 1500 1300 de lunes a viernes, días hábiles de 10:00 a 15:00 horas.

La presente convocatoria es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por ningún partido político, los beneficios económicos son otorgados por la ASEA. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado/a y sancionado/a, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTACTO PARA QUEJAS Y/O DENUNCIAS

Órgano Interno de Control:

Teléfono: 55 1500 1300 ext 1370 / 1337

Correo: oiic@imjuventud.gob.mx

Dirección: Serapio Rendón número 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470 Ciudad de México.

Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Teléfono: 55 5490 0900 y 55 5490 0988

Correo: oiic.quejas@semarnat.gob.mx

Dirección: Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

CONTACTO PARA TEMAS RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA

Para cualquier duda o comentario favor de remitirse a:

Instituto Mexicano de la Juventud

Teléfono: 55 1500 1300 ext 1309

Correo: voluntadjuven@imjuventud.gob.mx

Dirección: Serapio Rendón número 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Teléfono: 55 9126 0100 Ext. 13464

Correo: andrea.soto@asea.gob.mx

Dirección: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 (Periférico Sur) Jardines en la Montaña 14210, Ciudad de México.

AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad podrá consultarse directamente en:

- <http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>

Ciudad de México, 22 de enero de 2024.



gob.mx/imjuve

